RESOLUCIÓN DECANAL Nº 334-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2025

Vista la Solicitud con registro Nº 2537778 de fecha 01 de agosto de 2025, presentado por la alumna Gretta Atenas PAZ BAUTISTA, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2537778 de fecha 01 de agosto de 2025, presentado por la alumna Gretta Atenas PAZ BAUTISTA, del ciclo 1, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2025-II y Semestre Académico 2026-I, por motivos académicos;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por el Semestre Académico 2025-II y Semestre Académico 2026-I, a la alumna Gretta Atenas PAZ BAUTISTA, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo